CONTRATO N° 11/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

*Entre la **Gobernación de Caaguazú - V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes E. Portillo B.**, con Cédula de Identidad N° 519.485, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	4	00	240	30	11	5	50.915.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.492.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°06/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1321/2015. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				OFERENTE VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	
Item	**Codigo**	**Descripcion**	**Cant./ Presentación**	**Unitario**	**Total**
1	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 1150 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.*	8	75.000	600.000
2	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 1160 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.*	8	75.000	600.000
3	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 2014 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.*	20	75.000	1.500.000
4	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 2055 Laser con reposición de fusor, film y goma de presión.*	45	70.000	3.150.000
5	81111812-002	*Mantenimiento Impresora HP Plotter 500*	6	120.000	720.000
6	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 9000*	6	75.000	450.000
7	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 5150*	6	60.000	360.000
8	81111812-002	*Mantenimiento Impresoras HP Serie 2300*	6	60.000	360.000
9	81111812-010	*Mantenimiento de CPU*	119	35.000	4.165.000
10	81111812-001	*Mantenimiento de Monitor*	120	5.000	600.000
11	81111812-011	*Mantenimiento de Teclados*	120	5.000	600.000
12	81111812-008	*Mantenimiento de UPS con reposición de batería*	120	130.000	15.600.000
13	81111812-009	*Mantenimiento de Notebook HP*	2	140.000	280.000
14	81111812-009	*Mantenimiento de Notebook Toshiba*	16	90.000	1.440.000

15	81141804-043	Mantenimiento de Reloj Marcador Biométrico T4	2	500.000	1.000.000
16	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox 420 con reposición de cilindro	4	1.000.000	4.000.000
17	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox M15 con reposición de cilindro	4	1.000.000	4.000.000
18	81141804-001	Mantenimiento fotocopiadoras Xerox WC 5230 con reposición de cilindro	6	1.700.000	10.200.000
19	81111812-012	Mantenimiento y reparación de mouse	120	5.000	600.000
20	81111812-004	Mantenimiento y Reparación de Escáner	2	45.000	90.000
21	81111812-006	Mantenimiento y reparación de proyector	4	150.000	600.000
TOTAL					**50.915.000**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes cincuenta millones novecientos quince mil**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015,.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las Órdenes de Servicios emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS
Tel: 0521 - 200407
GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 15 días de junio de 2015.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Portillo Bartomeu Lourdes
Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS
Tel: 0521 - 200407